

De Villa fronteriza a ciudad pampeana. Nuevos "vecinos" e intereses económicos.

María Rosa Carbonari y María Virginia Cravero.

Cita:

María Rosa Carbonari y María Virginia Cravero (2011). *De Villa fronteriza a ciudad pampeana. Nuevos "vecinos" e intereses económicos. XIII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-071/179>

**XIII Jornadas Interescuelas
Departamentos de Historia
10, 11, 12 y 13 de agosto de 2011**

MESA 28

Nuevas miradas sobre viejos espacios: los pueblos durante un siglo de transformaciones (1770-1870) Coordinadores:

María Fernanda Barcos (UNLP-CONICET) - mfbarcos@hotmail.com

Mariana Canedo (UNMDP-CONICET) - mcanedo@gmail.com

De Villa fronteriza a ciudad pampeana. Nuevos "vecinos" e intereses económicos

María Rosa Carbonari

María Virginia Cravero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Entre 1869 y 1879 se dio un cambio fundamental en la historia de Río Cuarto. La villa de la Concepción surgida en tiempos coloniales y de larga historia fronteriza, quedaba en la retaguardia transformándose en ciudad (1875). Cruzada por el ferrocarril (1873/1875) y próxima a las “nuevas tierras” a ser incorporadas al control del Estado cordobés -y a los intereses privados vinculados al capitalismo agrario-, se tornaba un centro urbano apetecible para nuevos residentes.

Sin embargo, desde la década de 1860 paulatinamente nuevos vecinos fueron arribando a la localidad, solicitando terrenos municipales para trabajarlos. ¿Quiénes eran?, ¿Cuáles serían sus intereses económicos? ¿Qué vínculos establecían con los vecinos residentes? ¿Qué conexiones tendrían con las propiedades de tierras rurales que el Estado vendería posteriormente? ¿Qué nexos establecen el poder socio-político local? ¿Cuál era la política municipal de entonces?

El objetivo de la presente ponencia es indagar sobre quienes se interesaron en habitar la Villa. Lo que se pretende mostrar es cómo se fue constituyendo un grupo hegemónico local cuyos intereses económicos se fueron afianzando en el “nuevo” espacio rural en consonancia con la política nacional agro-exportadora.

Se utiliza como fuentes: las solicitudes de terrenos municipales (1862-1869), el Plano de la ciudad de Río IV de Saint Remy Urban, cotejados con las transacciones sobre tierra pública efectuadas por la Mesa de Hacienda de la Provincia de Córdoba (1873-1880) y el plano catastral del Departamento de Río Cuarto de 1906. Se

complementa con el Censo de Población sobre la Villa de la Concepción (1869). Estas documentaciones se localizan en el Archivo Municipal de Río Cuarto (A.M.R.C.), Archivo de la Provincia de Córdoba (A.H.P.C.) y Archivo General de la Nación (A.G.N.).

Una Villa en la frontera y su poblamiento

Las fundaciones de pequeños núcleos urbanos, en el área rural y fronteriza al sur del dominio español a fines del siglo XVIII (Villa Nuestra Señora de la Concepción y la Villa de La Carlota) cambiaron el paisaje de la región. No fueron agrupamientos espontáneos, sino construidos. Esas villas, junto a fuertes y fortines que alinean la frontera se presentaban como un baluarte defensivo colonizador contra poblaciones indias pero también como ejes articuladores del mercado interregional, del litoral al pacífico. En uno de sus informes, el Gobernador Intendente de Córdoba del Tucumán sostenía que era necesario:

“acrecentar, y fomentar la Población formal de que se carece, la qual considero sería vitilísima en las propias Fronteras que es en la realidad tenerlas en los caminos del Perú y Chile”¹.

El poblamiento de la frontera fue desde entonces, una preocupación constante y fue una estrategia de dominio en la región, para evitar el “abandono” del lugar por parte de la sociedad hispano-criolla y para mantener el “*basto comercio*” interregional, en la región desde fines del siglo XVIII como sostenía Sobre Monte.

El pueblo La Concepción, surgió en 1786 a partir del agrupamiento de familias propietarias. Las mismas accedieron a las tierras de la antigua merced de los Cabrera que por hipoteca habían quedado en manos del Monasterio de Santa Catalina de Siena. El fraccionamiento a mediados del siglo XVIII, para el arrendamiento y posterior venta permitió un cierto poblamiento hispano-criollo en este espacio. Algunos propietarios donaron parte de sus tierras para el trazado de un núcleo urbano que contribuía a poblar

¹ El Gov.^{or} Yntend.^{te} de Córdoba instruye, é informa delo obserbado en la Visita de la Prov^a de su cargo, con inclusion de los principales oficios conque há dado cuenta de ella al Virrey del distrito, é Yntend.^{te} Gral á efecto de que S.M. se digne resolver, lo que fuere de su R.^l agrado en los particulares q^o contiene, y del que especialm.^{te} trata del Colegio R.^l Convictorio de Monserrat, y demás establecimientos dela naturaleza de este que está bajo la R.^l proteccion. . (06/12/1785) Documento N^o 3. En Torre Revello (1946: pág. LXXXIX).

el espacio y valorizarlo. Era esencialmente una práctica urbana, pues la concentración permitía un mejor control sobre la población “dispersa”².

A través del establecimiento de “poblaciones formales” con el reparto de tierras para su asentamiento se reforzaba la autoridad española en la región y se sometía ese espacio a sus leyes y a su sistema de valores, ampliando el espacio colonial de dominio efectivo.

. “... y lo que resta es atraer familias para formalizar en ellos una Villa de treinta o quarenta Vecinos y para esto darle hecha vna casa de ocho varas de largo y quatro y media de ancho con su dibición para Alcoba, ... y repartirles su Solar, Chacras y exidos con arreglo a las Leyes deestos Reynos...”³

Los “vecinos” -primeros pobladores-, pequeños representantes de los poderes civil, militar y religioso, eran de una u otra manera quienes presidían la incipiente colonización en esta región y representaban un bastión del nuevo orden español que se inmescuía lenta y pacientemente sobre un territorio que buscaba dominarse⁴.

Sobre el curso del río Cuarto, para que se repueblen los “fértiles terrenos” en 1786 Sobre Monte llega al paraje de la Concepción identificando

“ser el Terreno de este Sitio uno de los mejores para Población formal, por la proporción en que se halla de Agua, Leña y Pasto y que puede ser bien defendido con el Fuerte de la Concepción... Teniendo asimismo presente quanto conviene reunir a poblacion las [treinta] familias dispersas para su utilidad y seguridad...”⁵.

Y así “juntó, en menos de un año, cuarenta y seis vecinos”⁶ Condiciones naturales y condiciones estratégicas hicieron de un espacio geográfico un espacio social, transformando el paisaje natural en un paisaje humanizado.

² Esta práctica se había comenzado con el primer Virrey del Virreinato del Río de la Plata, Juan José Vertiz (1777-1874). Por la necesidad de proteger las poblaciones fronterizas con los indios y defender la ruta de Buenos Aires a Chile se sustanció un plan de defensa y población “Se trataba de convertir los fortines en centros poblados, sobre la base de los blandengues -especie de milicia rural de caballería- y sus familias, los campesinos de cada región que se hallasen asentados lejos de las defensas y los vagabundos de la campaña (Chiaramonti, 1972: 301). Sobre el particular de la Villa y la Frontera Sud ver Carbonari (1998).

³ Real Cédula de Carlos IV expedida en Arajuez el 12/04/1797 convalidando la fundación de la Concepción del Río Cuarto y confiriéndole categoría de Villa. A.H.C. Gob. Caja 20. Año 1798Ibid

⁴ Además de la elevación a título de Villa al pueblo de la Concepción, otras poblaciones fronterizas se llevaron a la categoría de Villa en el transcurso del siglo XVIII. La primera fue Nuestra Señora de Luján en 1755. En 1783 se fundaron las villas de Gualaguay, Concepción del Uruguay y San José de Gualaguaychú. Todas localizadas en espacios fronterizos (Zorroaquin Becú, 1967: 368,369).

⁵ Decreto de Fundación del Marqués de Sobre Monte, Concepción del Río Cuarto. AHC Reproducido en Historia de Rio Cuarto (Barrionuevo Imposti., 1986: 61, 62).

⁶ Relación de las medidas dictadas por el marqués de Sobre Monte. Gobernador intendente de la provincia de Córdoba 1785-1788, En La Revista de Buenos Aires Tomo IX. Año III Nro. 33. Enero 1866.

De ese modo, la fundación del pueblo Concepción fue el resultado de un acto político y del poder. Un acto político con el designio de ocupar la tierra y afirmar el derecho español sobre la misma⁷.

En la traza urbana en forma de damero con una plaza en el centro, continúa como elemento unificador la tradicional institución cristiana: la iglesia, a su lado el cabildo, la nueva institución de la vida política. También en ese recuadro espacial se expresaba el privilegio dado a “*los vecinos mas antiguos*”.

Así, a siete años de la fundación del pueblo, de acuerdo con un Padrón de los primeros pobladores que mandó levantar el entonces Gobernador Intendente en el año 1794⁸, habría de 400 habitantes.

Por Real Cédula Confirmatoria de la Fundación (1797), el Rey Carlos IV (1788-1808), otorgó a los vecinos propietarios residentes de la región, el poder del ejercicio político, de justicia y de policía en el territorio bajo su dominio. En ese marco el Rey concedió a la “*nueva poblacion el titulo de Villa con el nombre de la Concepcion de Nuestra Señora, y a sus pobladores los pribilegios que para tales casos conceden las leyes*”. Entre ellas, el gobierno de la jurisdicción que comenzaba a funcionar en 1798.

Se demarcó la plaza y se determinaron 9 manzanas, ordenándose que las familias dispersas por ambas riveras del río, construyeran sus casas sobre la plaza y calles contiguas, para los cuales el comisionado debería posteriormente darles posesión de terrenos asignados para sementeras y chacras⁹.

El arribo de nuevos pobladores a la frontera estaba vinculado a las Reformas Borbónicas y las posibilidades económicas del pequeño centro urbano recién constituido en el camino entre Buenos Aires y Chile.

La Villa en la primera mitad del siglo XIX

Para 1813, se registraron en la villa 740 habitantes¹⁰. El seguimiento nominal de los asignados españoles (29 casos) permite advertir que en su mayoría éstos

⁷ Decreto de Fundación del Marqués de Sobre Monte, Concepción del Río Cuarto. AHC Reproducido en Historia de Río Cuarto de V. Barrionuevo Imposti. Tomo I. TIPENC. Bs. As. 1986 p. 61, 62.

⁸ A.H.P.C. Expediente sobre la fundación de Río Cuarto, Tribunales, Escribanía 3. Leg. 52, exp. 7. 1797. En estos documentos están sentado los nombres de los primeros pobladores “españoles”.

⁹ A.H.P.C. Tribunales, Escribanía 3. 1797. Leg 52. Exp. 7.

¹⁰ Este corte también ha sido el utilizado por Fourcade (1991: 24) en su investigación sobre la población de la Villa de la Concepción. Sin embargo cabe aclarar que el mismo solo se infiere a través de la secuencia del relevamiento censal (confrontar con el propio registro del Censo de 1813 fs. 285). El empadronamiento no discrimina por lugares, por tanto no posibilita tener la certeza de que 740 haya sido la totalidad de la población urbana; por eso el número es conjetural. En otros trabajos se optó por no

participaban en el gobierno de la Villa junto a los herederos de conquistadores y primeros pobladores. Eran comerciantes letrados se habían arraigado estableciendo alianzas matrimoniales con hijas de hispano-criollos hacendados residentes en la región y constituían lo considerado la parte “*más noble del vecindario*”¹¹ según las actas del Cabildo en épocas de la Revolución de Mayo. (Carbonari; 2010)

Fue el proceso revolucionario y los enfrentamientos entre las distintas facciones por la construcción del Estado Moderno que repercutieron y afectaron el poblamiento de la villa la economía de la región y las relaciones fronterizas.

Para 1819 cuando el viajero John Miers¹² cruzó la región acompañando el cause del río Cuarto, consignó que era *escaso el numero de personas con que se tropieza en este viaje agotador; [...] apenas hay población, y grandes extensiones del país están por completo desprovistas, no solo de cuadrúpedos, sino hasta de aves*”

En ese sentido, la ocupación de tierras aún vacuas en la frontera estuvo vinculada a la necesidad de protección del camino y el poblamiento era la estrategia de dominio sobre el espacio. Independiente de la fracción de lucha, la política de poblamiento fue una constante para el gobierno cordobés. En el siglo XIX, Juan Bautista Bustos (1820-1829) buscó entregar tierras en el río Quinto, a veteranos de guerra con la obligación de cultivarlas y concurrir a la defensa de la frontera¹³. José María Paz (1829-1831) trató de impulsar el poblamiento de la frontera mediante el otorgamiento de tierras libres de impuestos beneficiándose las personas que se radicasen alrededor de un fuerte en un radio de diez leguas redonda por el lapso de una década y con la única carga de “*servir en la lucha contra el indio cuando fuese necesario*”¹⁴. Por lo que se observa había una política de protección de los caminos en las fronteras sur y este, con donación de terrenos y exención de impuestos¹⁵.

discriminar entre población urbana y rural de la jurisdicción de la Villa (Valdano, Carbonari y Cocilovo, 2009).

¹¹ Entre los “*Principales de este pueblo*”, se encuentran los hacendados: Josef Francisco Tisera, Felipe Guerra, Antonio Ponze de León, Esteban Rosas Arias de Cabrera y José Antonio Acosta y Teodoro Acosta y el poseedor de tienda de pulpería, Santiago Gutiérrez junto a Pedro Martínez. Éstos tenían cierta ascendencia familiar en la región formando el grupo de españoles americanos. Asimismo los comerciantes Bruno Malbrán y Muñoz, de procedencia chilena; José Clemente Moyano de San Juan, Pedro Antonio Fernández de Galicia y Juan Bautista Basquez oriundo de Buenos Aires, entre otros, se habían instalado a fines del período colonial. (Carbonari, 2010)

¹² Miers (1789-1879) recibe ofertas para instalar en Chile una empresa para beneficiar el cobre. Cruza la pampa y la cordillera en 1819 rumbo a Chile. Al cruzar la región sur de Córdoba

¹³ Ferrero, R. La colonización agraria en Córdoba (1978: 38-39).

¹⁴ Ferrero, Roberto, Córdoba en la época del Martín Fierro (1974: 53).

¹⁵ Leyes de 2 de setiembre y 23 de diciembre de 1830 y 9 de febrero de 1837. Cárcano habla de un “sentimiento localista y tradicional” de la dirigencia cordobesa de esta época (1972: 89).

El relevamiento de la villa para de 1822, muestra que la misma había quedado afectada por la guerra pues albergaba menos pobladores el censo anterior, de 740 habitantes pasaba a 731. Veinte años después según el censo de 1840 residían en la villa 1.498 pobladores¹⁶ evidenciando un crecimiento significativo. Fue durante el gobierno de Manuel López (1835-1852) que se buscó reglamentar mecanismos de cesión de tierras sobre lo ya edificado y para los que quisieran hacerlo en lo sucesivo. Se otorgaba tierras, aperos de labranzas, ganados y árboles de frutas y de sombra a todas las familias que se estableciesen en los parajes de la frontera sur. (Ferrero, 1978)

En el año 1843, el gobernador disponía nuevamente promover el crecimiento poblacional “*deseando repoblar la Villa de la Concepción del Río Cuarto que por las oscilaciones pasadas e incursiones de los bárbaros del sud ha quedado casi del todo despoblada*”, por ser este espacio un punto interesante de la provincia en lo que respecta al “*ventajoso al comercio*” por tanto debía estar “*bajo las baterías de nuestros fuertes y útil por sus hermosos campos para pastoreo, labranzas y plantíos de todas clases por sus abundante riego*”¹⁷.

Para estimular el asentamiento de pobladores, éstos tendrían el privilegio

“... de no pagar diezmos por el término de doce años, desde el momento que muden su residencia a ellos, y se les dará a más por el gobierno , gratis en la villa o fuerte, un sitio de doce varas de frente y cincuenta de fondo para que habiten, y fuera de ellos cuatro cuadradas de terreno para sus sementeras. (Barrionuevo Imposti, 1988:177).

Fue también por los vaivenes de la población, a mediados del siglo XIX, le importaba al Estado provincial saber las condiciones en que se encontraban las propiedades de la villa. Por ejemplo, si los sitios estaban ocupados por sus legítimos dueños, tanto sea por compra o por donación del estado.

A tal efecto en el año 1842 fueron comisionados por el Exmo. gobierno de la provincia los Sres. Don Martín Quenon, Don Pedro Vargas y don Cayetano Fernandez para la distribución de los terrenos vacantes¹⁸ Y posteriormente se comisiono para esta tarea a los Sub-intendentes de Policía de la Villa Martín Quenon y Manuel Ticera sucesivamente¹⁹.

¹⁶ Estos datos los aporta los estudios sobre estos censos (Fourcade, 1986: 78-90).

¹⁷ En Barrionuevo Imposti (1988: 173).

¹⁸ Solicitud de sitio vacante efectuada por José León Fonseca - AHMRC, Poder Ejecutivo 1862, Solicitudes de Sitios.

¹⁹ AHMRC, Poder Ejecutivo 1862, Solicitudes de Sitios.

De los 69 vecinos que presentaron los documentos acreditando la propiedad sólo 6 la mantenían por herencia desde la época colonial²⁰. La regulación de propiedades inmobiliarias y raíces (1839) y la identificación de propietarios de chacras y productores de maíz²¹, posibilitó reconocer así nuevos apellidos en relación con los descendientes de primeros pobladores y conquistadores de la región. Asimismo el empadronamiento comercial de 1846²² mostraba que la villa mantenía una importante actividad comercial a partir de nuevos apellidos²³. Y por referencia de un viajero que cruzaba la villa es factible suponer el vínculo comercial entre el litoral y Cuyo²⁴.

“Es una linda ciudad de 2.000 habitantes, con casas de barro y techos de pasto seco, calles anchas, una hermosa plaza grande donde vimos los lanceros haciendo ejercicios de a pie; su único uniforme era la gorra colorada, pues la ropa era de todos colores y el estilo oriental que predomina en este país.... ... Aquí nos enteramos de más disturbios en Mendoza y de que se esperaba invasiones de los indios en estos lugares. Don Carlos Stuart, un escocés para quien el Dr. Gordon, de Montevideo, me había dado una carga, nos recibió a nuestra llegada a la posta....” (Segretti: 1973: 373).

El cruzamiento de las fuentes mencionadas permitió reconocer asimismo que en la villa, muchos de los propietarios de chacras eran, también comerciantes o bien propietarios de pulperías y de tiendas²⁵. Algunos de ellos, a su vez, poseían cargos militares, administrativos, o estaban emparentados con personas vinculadas a ello. Eran nuevos residentes en la villa y habían accedido al control político de la misma en la primera mitad del siglo XIX y tenían una diversificada actividad económica.

²⁰ Archivo Histórico Provincial de Córdoba. (A.H.P.C.) Serie Gobierno. Comandancia General del Sud. 1843. fs. 318-321.

²¹ Entre los propietarios de bienes en 1839 se mencionaban a Agustín Freytes (1.379 ps.), Carlos Sterwart (1.347 ps.), Juan de Dios Fernández (1.258 ps.) Vicente Alba (921 ps.), Juan López (774 ps.), Juan Arguello (693 ps.) Lorenzo Cabral (600 ps.), Cayetano Fernández (445 ps.) y Concepción Campero (401 ps.). (Barrionuevo Imposti, 1988: 156). En la “Razón de las chacras de maíz del partido de la Villa de la Concepción” (1847) nombran a Vicente Requena, Idelfonso Quenón, Felipe Guerra, Vicente Rivarola, Juan de Dios Fernández, Cayetano Fernández, Martín Quenón, entre los productores más importantes. (Barrionuevo Imposti 1988: 186)

²² Empadronamiento Comercial del año 1846, a pedido del gobernador Manuel López, en Córdoba, tanto para ciudad como para la campaña. Se llevó a cabo, por los jueces de Alzada, un relevamiento para estimar la cantidad de molinos y negocios en toda la jurisdicción, anotando el nombre de los propietarios y el monto de sus capitales en giro. La intención del gobierno era aplicar un impuesto fiscal para mantener y aprovisionar las fronteras militares de la provincia. Este relevamiento fue justificado por el propio gobernador ante la legislatura, entre otras cosas, dada la crisis económica profunda que atravesaba la provincia, sumado esto a la sequía y al bloqueo anglofrancés. (Endrek, 1982)

²³ A decir de Endrek (1982), si se compara la relación población-actividad comercial, resalta La villa de la Concepción del Río Cuarto dado que el 4,75 % de la población concentraba casi el 29% de las tiendas y el 17% de las pulperías.

²⁴ Arnold Samuel Greene. Viaje por América del Sur (1847-1848). Citado por Segretti (1973).

²⁵ Según Endrek (1982) se determinó en base al capital un criterio uniforme para identificar el tipo de comercio, se trataba de una *tienda* si poseía más de \$200 de capital, de una *pulpería* o *tendejón* si poseía menos de \$200 y hasta \$50 de capital y de un *boliche* si poseía menos de \$50 pesos de capital.

Es el caso de Vicente Alba. Se lo localiza inicialmente de profesión postillón en 1813 en el paraje Las Lajas, próximo a la Villa, junto a sus padres, Valerio Alba, Maestro de Posta, y Margarita Dominguez, cosedora, quienes habían arribado de San Luis y contaba de 11 esclavos (dos peones, dos cocineras y sus hijos menores). Posteriormente Los Alba estuvieron involucrados en el empréstito forzoso de 1820²⁶. En otras referencias²⁷, se identifica a Vicente Alba como uno de los propietarios más pudientes de la Villa de la Concepción quien era dueño un molino. Se desempeñó como capitán de milicias en la frontera (1833) y Juez de Alzada (1838-9), (1852-53). De acuerdo al censo de 1840, el hogar de los Alba era uno de los más extensos de la Villa de la Concepción, compuesto de 23 personas: Seis hijos y 14 en relación de dependencia²⁸. Los Alba lograron consolidarse en la Villa, según el plano de 1884 poseían una propiedad a una cuadra al noroeste de la Plaza y otra a dos cuadras al este²⁹. Fue Don José Vicente Alba que donara terrenos en los cuales se fundó en 1879, el Colegio del Carmen. En el 1878, José Vicente Alba invertía en tierras fiscales³⁰.

La población de la Villa

La importancia que adquiere este espacio puede observarse también en otros comerciantes de la villa que se transforman en propietarios de tierras y estancieros de la región. Por tanto junto al proceso de atracción para el poblamiento de la villa con la entrega de sitios por parte del municipio comenzaba el interés especulativo por las tierras consideradas liberadas de dominio indígena. Ello implicaría un significativo aumento de la población en años posteriores.

Cuadro I: Crecimiento de la Villa de la Concepción en el siglo XIX

Año	Habitantes
1813	740
1822	731
1840	1.471
1869	3.900

²⁶ Empréstito forzoso del vecindario de las Villas de la Concepción del Río Cuarto y La Carlota. AHPC. Gobierno, Caja 75. carpeta 4. (Barrionuevo Imposti, 1988: 6 y 7)

²⁷ Extracto de las razones que han mandado los jueces de Alzada de la campaña de la.... que han hecho de las propiedades mobiliarias y raíces de los vecinos de sus respectivos departamentos excedentes de doscientos pesos para arriba, en cumplimiento de la cuenta del 20/11/1838 – 1839. (AHPC)

²⁸ Fue un José Alba casado con Carmen Lamas dona un terreno en la villa para la fundación de un colegio dependiente de la Congregación de Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas de Córdoba en 1879. y quien compraría tierras (Suerte 51, serie A).

²⁹ Plano de las calles y edificios principales de la ciudad de Río IV, efectuado por el ingeniero municipal Eduardo de Saint Remy Urban en 1884.

³⁰ AHPC, Sección Hacienda, Protocolos de Escribanos, Registro N° 2, Tomo 52, folios 265 -266v.

Adquiere 4 leguas y por la cual pagó 2.400 pesos fuertes, abonando un cuarto de este monto en dinero en efectivo y los tres cuartos restantes con documentos a cuatro, ocho y doce meses

1895	10.400
------	--------

Fuente: empadronamientos censales de 1813, 1822, 1840, 1869 y 1895³¹.

La concentración urbana en la primera mitad del siglo XIX, prácticamente se mantiene estable, ello vinculado a la crisis del orden colonial, a la desarticulación regional de la economía del interior, a las luchas de las distintas facciones en la construcción del orden moderno y a la particularidad de ser espacio fronterizo. Desde mediados del siglo esta situación se modificó con un aumento de la población en la villa muy significativo entre 1840 y 1869. Entre 1869 y 1895 fue, sin embargo, cuando se dio una expansión urbana relacionada con el corrimiento fronterizo del río Cuarto al Quinto (1869), con el arribo del ferrocarril (1873-1875) y con la inmigración trasatlántica. Los nuevos residentes propietarios fundamentalmente por la década de 1860-70 fueron fundamentalmente descendientes de hispano-criollos que arribados desde el interior de una economía en crisis, se constituyeron en los principales interesados en radicarse en la localidad de Río Cuarto. La existencia desde entonces de tierras disponibles que se transformaban en un potencial económico vinculado al nuevo mercado productivo y la instalación de una conexión directa por el Ferrocarril Andino alteraban sustancialmente las potencialidades de la Villa

Ese proceso fue acompañado por la nueva estructura jurídico-política en la localidad por lo que en ese período –desde el corrimiento fronterizo a la denominada “campana al desierto” (1879)- fue una década decisiva para un cambio radical en la villa que pasaría a ser controlada por los nuevos propietarios: los hacendados de la llanura pampeana, entre los que se menciona a *Ambrosio Olmos, Pedro Bouquet, Wenceslao Tejerina, Benito Soria, Vicente Requena* y *muchísimos más que se establecieron en la zona sur de Río Cuarto*. Muchos de ellos ganaderos que pertenecían a nombres identificados a decir Vera de Flachs (1977: 5) con “*encumbradas familias cordobesas que exponían nuevamente sus capitales*”

La población según el Registro Censal de 1869

La población de la Villa de la Concepción para 1869 está registrada en 17 libretos confeccionados según una planilla que posibilita inscribir a 228 individuos en cada libreto o cuadernillo constituyendo 3.900 habitantes para la villa.³²

³¹ Los datos obtenidos fueron tomados de los propios registros censales (Valdano, Carbonari y Cocilovo, (2009), Gozarino (2002), Miskosvky (2004) y Gutiérrez (1995).

En ambos tomos se registran las poblaciones urbanas del Departamento: Villa de la Concepción (3900) Achiras (684 hab.), Villa de La Carlota (456 hab.) y Reducción (228 hab.). Respecto a la población rural se incluye la zona de antiguo poblamiento localizadas en la zona serrana como Tegua y Peña (Pedanía de Río Cuarto Rural), San Bartolomé Rural y Norte Rural. Conjuntamente con la población de norte, este y oeste de la pedanía de la Villa (3.268 hab). En relación a la región del llano se registra Población Militar que incluye Territorio Nacional Frontera Sud de Córdoba con los Fuertes Sarmiento, Necochea y Fortín Las Tunas (1.228 hab.). Por lo que se puede reconocer que las tierras del río Cuarto al quinto estaban prácticamente desabitadas a no ser por baluartes fronterizos.

Cuadro II: Población Urbana y rural del Departamento de Río Cuarto 1869

Población	Espacio Geográfico	Habitantes	Total
Urbana	Villa de La Concepción	3.900	5.268 hab.
	Villa La Carlota	456	
	Achiras	684	
	Reducción	228	
Rural	Tegua y Peñas	1.620	3.660 hab.
	San Bartolomé	684	
	Oeste pedanía Río Cuarto	228	
	Este pedanía Río Cuarto	226	
	Norte Pedanía Río Cuarto	228	
	Achiras rural	674	
Militar	Territorio Nacional Río V (Fuerte Sarmiento)	456	1.228 hab.
	Río V de la frontera	228	
	Necochea	228	
	Fuerte Las Tunas	316	
Total			10.156 hab.

Fuente: Censo de Población 1869 (A.G.N.).

Por lo que puede reconocerse la parte más habitada del departamento se corresponde al norte de antiguo dominio español, mientras que el sur forma parte de un reciente asentamiento militar a partir de la constitución de fuertes sobre el río Quinto. El asentamiento militar se había constituido para contrarrestar al dominio indígena. Inicialmente se intentó llevar adelante proyectos de colonización privada por Eduardo J. Etchegaray Etchegaray y el gobierno firmaron las bases para un contrato de colonización y venta de 100 leguas cuadradas de tierras fiscales entre Río IV y Río V y su prolongación al Este hacia Santa Fe. La empresa pagaría al gobierno 200 pesos

³² Estos están inscriptos en cédulas censales encuadrados en forma desordenada en los Tomos 186 y 187 correspondientes al Departamento de Río Cuarto del Censo de Población de 1869 (A.G.N.).

boliviano por cada legua cuadrada o su equivalente en oro. El proyecto fracasó. Ello sumado a la problemática indígena que se resistía reaccionando ante los intentos de avanzada del Estado de la Confederación. Frente ante presiones de los sectores ganaderos, el gobierno nacional solo logró reforzar la línea del Río V. (Ferrari y Caldarone, 1988: 174-75), producto de ello eran los fuertes Sarmiento, Necochea y Las Tunas sobre el Río Quinto.

La propiedad rural y la valorización de las tierras

A diferencia de las políticas de poblamiento urbano en la villa, la propiedad rural en el transcurso de la primera mitad del siglo XIX continuaba concentrada en manos de particulares herederos de los beneficios del régimen colonial, es decir las mercedes por lo que no habría cambios significativos en sus formas de tenencia. Un ejemplo de ello lo constituyen las transacciones ocurridas entre 1830 y 1850, pues fueron realizadas en los departamentos denominados de “antigua colonización” y en su mayoría llevadas a cabo entre particulares sobre zonas ya pobladas (Arcondo, A. 1996:21). Asimismo, comparando las ventas realizadas por zonas, en el sur fueron los departamentos de menor número de operaciones sobre propiedades rurales entre 1830-1855 (Romano, 1993: 45). Las tierras del sur, espacio fronterizo no tenían valor económico, ni interés productivo.

Hacia mediados del siglo XIX, con la Constitución Provincial de 1855³³ se inicia un reordenamiento de la propiedad considerada perteneciente al estado cordobés y por tanto su disponibilidad para la venta.

De esta manera se abandonaba la política de poblamiento en la región fronteriza a través de la ocupación y colonización por una política de ocupación militar como puede observarse en el censo de 1869 y posterior privatización de la tierra acompañada con la paulatina valorización por su incorporación a mercado capitalista. Ello implicaba el reconocimiento de las propiedades particulares anteriores a la conformación del Estado y las consideradas libres ponerlas en venta para ingreso al fisco. Surgía así el mercado de tierras.

En la frontera sur, hasta mediados del siglo XIX, la mayor parte de la posesión de la tierra pertenecía a las familias herederas de los beneficiarios del régimen colonial,

³³ “la Constitución provincial de 1855 previó la privatización del territorio cordobés y autorizó al ejecutivo para que vendiese suertes de terrenos fiscales con autorización previa de la legislatura ” (Caldarone y Ferrari, 1988.24).

básicamente asentados en la sierra (San Bartolomé Tegua y Peña). En cambio las tierras del llano no tenían valor económico, sea por la proximidad del indígena, por la falta de mano de obra fácil de ser reducida; o por la existencia de una economía de autoabastecimiento para las unidades familiares que la habitaban. Esta situación comenzaba a cambiar desde mediados del siglo XIX.

En el momento del relevamiento del censo también se iniciaba el corrimiento fronterizo del río Cuarto al río Quinto con la constitución de una nueva línea de avanzada³⁴. Posteriormente se firmaba un tratado de Paz con las poblaciones indias 1872 y la Villa de la Concepción quedaba en la retaguardia de la línea fronteriza por pocos años. Los suficientes para constituir una nueva elite ciudadana.

A partir de entonces la provincia trató de vender en remate público las tierras situadas entre los ríos Cuarto y Quinto³⁵ y se autorizó a la Mesa de Hacienda concurrir al mercado de Buenos Aires cuando las primeras subastas no tuvieron mucho éxito. “La mayor parte de las veces las tierras se enajenaron en forma directa, efectuándose posteriormente remates ficticios para legalizar las ventas realizadas (Ferrari y Caldarone; 1988).

Fue así que en departamentos como Río Cuarto, zona fronteriza en 1870, las tierras eran poco apreciadas, pero veinte años después por las características naturales de su suelo fueron las más cotizadas de la provincia.

Para avanzar hacia el sur, se instalaron en la localidad los militares que emprenderían la empresa contra los indios. Habitaron la Villa Antonino Baigorria, José Miguel Arredondo, Wenceslao Paunero, Lucio Victorio Mansilla, Ignacio Fotheringham y Eduardo Racedo, entre otros. Pero sería uno de los protagonistas principales Julio Roca, quien durante su residencia de cinco años en Río Cuarto “*elaboró el plan para ocupar militarmente el desierto, siguiendo una política de Estado que lo elevaría posteriormente a la primera Magistratura de la Nación*”, según se consignaría luego.³⁶

Estos nuevos propietarios primeramente especularon con la tierra, dado que “en la zona de Río Cuarto la hectárea había costado entre 20 y 50 centavos antes de la llegada del Andino, pero ya en 1886 se había elevado a \$3,35” (Ferrero, 1978:69).

³⁴ La línea del río quinto acompañaba el curso del agua hasta los derrames en la laguna La Amarga. La frontera fue dividida en cuatro secciones dependiendo de una guarnición principal. Las guarniciones fueron Tres de Febrero (1857), Sarmiento (1869), Necochea (1869). Fuertes y Fortines de la Frontera Sur de Córdoba. Línea del Río Quinto. En Mayol Laferrère (1977, pp.5-32) y La frontera del Río Quinto en Barrionuevo Imposti (Tomo III, 1988b pp. 152-160).

³⁵ Cravero (2009).

³⁶ En Ambrosio Olmos, Gobernador. En *XX Encuentro de los Pueblos del Sur*. Los Cisnes. 2006.

Hacia fines del siglo XIX, en tanto, un mayor valor impulsa la parcelación de las mismas por los terratenientes locales (entre los que se nombran a Silvano Fúnes, Lucas González y Ambrosio Olmos, que parcelaron las tierras vecinas al Ferrocarril Andino.

El precio por hectárea alrededor de 1880 no llegaba a un peso en el sur y este provincial. Hacia el año 1900, una venta de tierras fraccionadas obtenía alrededor de \$ 80 por hectárea” (Beato, 1993: 143)³⁷.

Los nuevos vecinos de la Villa y sus intereses (económicos, políticos, sociales)

La Constitución Provincial de 1855 determinó el reestablecimiento de las municipalidades o cabildos. Así un nuevo poblamiento que se inició cuando al municipio vuelve a adquirir las prerrogativas de gobierno autónomo retomando los privilegios que le concedía la Real Cédula fundacional sobre reparto de sitios. Con la intención de poblar la villa, la Municipalidad dispuso una ordenanza en 1862 para conceder la posesión de terrenos a quienes estuvieran dispuestos a habitarlos (Barrionuevo Imposti, 1988, 81). Así se reinicia la política de poblamiento en la Villa esta vez a partir de los propios vecinos que controlan el poder local.

A partir de la ordenanza habría un aumento considerable de pedidos terrenos para habitar en la villa. La solicitud de terrenos es un tipo de fuente que permite hacer una radiografía del espacio urbano con las localizaciones de los vecinos. Allí están los nombres y la procedencia. Estas cartas permiten advertir lo poco habitado que estaba para entonces la villa. Muchos sitios se localizaban a una o dos cuadras de la plaza. Pero también se observa como la localidad comenzaba a ser un espacio de atracción, fundamentalmente por el interés económico que la región pampeana iba adquiriendo. Algunos de los solicitantes con el pasar del tiempo se convirtieron en sujetos de importancia en la gravitación nacional.

El cruzamiento de estos documentos, junto al seguimiento nominal de algunos propietarios, permite identificar las formas de constitución de los nuevos vecinos cuyos intereses estaban vinculados a la conformación de la nueva estructura económica capitalista. Nombres como Ambrosio Olmos, José V. Alba, José Garmendia, Mariano Arguello, Pedro E. Funes, entre otros se constituyeron en vecinos relevantes puesto que

³⁷ Asimismo en el año 1885 el diario La Voz de Río Cuarto sostenía, “*hasta hace poco años, la legua de campo (2.500 ha.) se compraban allí por el ínfimo precio de 300 pesos bolivianos. Hoy vale al menos 5000 nacionales*” (Mayol Laferrére, 2010: 16).

se transformaban en propietarios rurales y actuaban en la esfera pública de la constitución de la política ciudadana. Algunos ya estaban afincados y otros recientemente arribados rápidamente se vinculan a la pequeña estructura de poder local.

El caso más paradigmático lo constituye **Ambrosio Olmos**. Este hacendado con cierta ascendencia de abolengo en la región del norte de Córdoba desde la época colonial³⁸, hasta mediados del siglo XIX se dedicaba al comercio en la ciudad de Córdoba. Posteriormente se trasladó a la localidad de Achiras donde instala un negocio de barrancas de frutos³⁹. Y luego se reubica en la Villa de la Concepción en 1867, donde abre una casa de ramos generales que adquirirá gran importancia comercial y solicita ese año terreno para habitar en la Villa⁴⁰. Para 1884 poseía un predio frente a la plaza principal al sur y otro como a las seis cuadras de la plaza al noreste frente al Colegio del Carmen⁴¹.

Olmos fue uno de los individuos que junto al corrimiento fronterizo, comenzó a invertir en tierras alcanzando a ser el principal terrateniente del sur de Córdoba. Adquirió primeramente parte de la antigua estancia de los Bengolea (1873) sobre el norte del río Cuarto y luego le anexaría la parte sur constituyendo Estancia El Durazno 1873, ubicada en el Paso del Durazno a cinco leguas de la Villa (Mayol Faferrère, 2008: 11-15)⁴². Allí comenzó la explotación ganadera. Por esos campos luego atravesaría la línea de ferrocarril Buenos Aires a Rosario el Ferrocarril.

Posteriormente compró al estado provincial distintas suertes de tierras. Realizó seis transacciones y por medio de estas se convirtió en uno de los compradores de tierras fiscales más importantes de la región, ocupando el quinto puesto entre ellos y obteniendo en total 33 leguas, 1.401 cuadras y 13.224 varas, ubicadas en el departamento de Río Cuarto⁴³. También realizó otras transacciones comprando a particulares. Llegó a tener 250.000 hectáreas “*todas aptas para la agricultura y e una ubicación excepcional. Además de comerciante y estanciero progresista, fue*

³⁸ Estancia de Dolores, Valle de Punilla y fue considerado de “*familia hidalga aunque de digna pobreza*” (Mayol Laferrère, 2008) tenía toda una ascendencia de pertenecer a la las familias patricias de Córdoba.

³⁹ También su hermano Miguel Olmos, se avecina en la Villa en 1867, como comerciante A.H.M.R.C. 1867 Poder Ejecutivo, solicitud de terrenos y escrituras. Solicita un terreno Municipal a 9 cuadras de la plaza al norte y lindando al sud con terrenos de su hermano Ambrosio Olmos. Censo 1869. Tomo 186, Archivo General de la Nación.

⁴⁰ En 1867 solicita un terreno para avecindarse en la Villa. (A.H.M.R.C.:1867. Poder Ejecutivo: Solicitud de sitios).

⁴¹ Plano de las calles y edificios principales de la ciudad de Río IV, efectuado por el ingeniero municipal Eduardo de Saint Remy Urban en 1884.

⁴² Contando, posteriormente con las estancias satélites Santa Catalina, Los Jagueles, Pavín, San Sebastián (Mayol Laferrère, 2008: 12-13-16).

⁴³ Datos aportados por Ferrari y Caldarone. (1988: 264)

empresario, banquero y proveedor de las fuerzas nacionales. (Mayol Faferrère, 2008: 12)

También participó en la política y apoyo a Julio Roca en todas las contiendas electorales. Fue en varias oportunidades electo concejal municipal (1867, 1869 y 1876) y presidente de la Municipalidad (1876 y 1880). Fue accionista y vicepresidente segundo del banco de Río Cuarto. Fue también electo gobernador de la provincia, en noviembre de 1885 y tras un poco claro juicio político fue destituido del cargo en abril de 1888⁴⁴.

Para 1906 año de su fallecimiento pero también del relevamiento del Plano Catastral del Departamento confeccionado por el Ingeniero Dídimo Posse se observa que Ambrosio Olmos era el principal propietario de Río Cuarto. Por entonces dueño de 156.000 has., es decir el 8,6 % de su superficie, según el cálculo de José Luis de Imaz (1965: 67). El paso del Durazno era la estancia principal sobre la que se constituían varias estancias satélites: Santa Catalina, Los Jaguales, Pavín y San Sebastián

Figura no tan pública aunque sí significativa para la localidad fue **José Garmendia**. Originario de Giuspuscoa (España), se radicó en Río Cuarto⁴⁵, transformándose en propietario de varios predios urbanos. Uno ubicado a dos cuadras al oeste de la plaza, otro a dos cuadras al noroeste frente al convento franciscano y otro a cinco cuadras al noreste colindando con el predio del colegio del Carmen⁴⁶. También era propietario de una quinta próxima a la Estación del Ferrocarril Andino⁴⁷. Una de sus propiedades urbana fue alquilada en 1872 a Julio A. Roca cuando se traslada como jefe la Línea Sur de fortines de Córdoba, con asiento en la ciudad de Río Cuarto (Mayol Faferrère, 2002).

Garmendia realizó compras de tierras fiscales en el departamento de Río Cuarto: en 1878 y en 1880, mediante las cuales adquirió aproximadamente 17 leguas, pagando por ellas entre 750 y 110 pesos fuertes la legua⁴⁸. En la primera compra adquiere la

⁴⁴Fue el 20 de marzo de 1888, Juan G. Roldán uno de los propietarios de la línea de Tranway Ciudad de Córdoba, lo acusaba, ante la Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba, de delitos cometidos en su cargo de funcionario público. Bajo un procedimiento “plagados de nulidades” –a decir de Mayol Laferrère (2006) el 14 de abril, una corte Suprema, constituida por el Senado de la provincia y el presidente Superior de Justicia, apartaba a Ambrosio Olmos en su cargo de gobernador. (Peruchín y Somaré, 2009)

⁴⁵ Los datos biográficos de José Garmendia son aportados por Holguin de Roza (1983: 63) en la introducción del Libro sobre la localidad de General Levalle.

⁴⁶ Plano de las calles y edificios principales de la ciudad de Río IV, efectuado por el ingeniero municipal Eduardo de Saint Remy Urban en 1884.

⁴⁷ Para 1885 José Garmendia y la Municipalidad concertaron el acuerdo de expropiación que permitió la apertura del Boulevard Roca, entonces se demolió parte de la casona existente (Mayol Laferrère, 2009)

⁴⁸AHPC, Sección Hacienda, en los Protocolos de Escribano correspondientes al Registro N° 2, Tomo 51, Folio 820 -823v. y Tomo 57, Folio 930v - 934v.

Suerte 6 de la Serie F y en la segunda las Suertes 73, 74 y 75 de la Serie A y la Suerte 9 de la Serie E según el plano de las mensuras de Hudson y Olmedo de 1873 (Cantón, 1998). Las tres primeras suertes de esta última transacción conformaron un bloque que solo se desmembró 1909 dando origen conjuntamente con las Suerte 9 de la Serie E (también perteneciente a Garmendia), Suerte 88 de la Serie A (perteneciente a Ambrosio Olmos) y Suerte 10 de la Serie E (perteneciente en ese entonces a Ataliva Roca), la localidad de General Levalle. José Garmendia probablemente no puso a producir estas tierras, a su fallecimiento sus herederas llevaron a cabo la venta⁴⁹.

Los hermanos Roca, también fueron propietarios de predios en la localidad como también compradores de las tierras públicas en la región. **Alejandro Roca** tenía propiedad en la ciudad de Río Cuarto⁵⁰ quien estuvo vinculado al surgimiento de numerosas instituciones e incluso fue presidente municipal entre 1879-1880⁵¹. Además se asoció con su hermano Julio en su función de estanciero.

Julio Roca además de su actuación militar devendría posteriormente en propietario de tierras de la región. De origen tucumano se trasladó a la villa en calidad de Comandante de la Frontera Sur de Córdoba en 1872. Posteriormente fue nombrado Jefe de las Fronteras Sud-oeste de Córdoba, con sede en Río Cuarto. En 1878 dejaba la localidad para pasar a ser Ministro de Guerra. Tuvo un acentuado protagonismo en el surgimiento de innumerables instituciones de la Villa de la Concepción. Fue uno de los 56 socios fundadores de la Biblioteca Popular (1873) y del Club Social (Sosa, 2006). Mediante su gestión llegó una imprenta desde Mendoza, la cual permitiría la aparición del periódico “La voz de Río Cuarto”, el cual fue el primero en editarse en la Villa. A

⁴⁹ Las herederas de Don José Garmendia - Doña Luisa Bailere de Garmendia, Doña Clara y Doña Ramona Garmendia, le venden estas tierras - Suerte 73,74 y 75 de la Serie A - al Sr. Florencio Arce el 10 de julio de 1891. Este último se las vendió la Sr. Benito Villanueva el 28 de noviembre de 1892. El Sr. Villanueva las vende nuevamente al Dr. Marcelino Ugarte el 8 de mayo de 1894. Es probable que el Sr. Ugarte, activo militante del partido conservador, haya sido quien primero puso a trabajar estas tierras. Además denominó a su establecimiento “Las Averías”. Finalmente Ugarte le vende su propiedad a la firma colonizadora Genoud, Benvenuto y Martinelli y Cía el 25 de abril de 1902. La Suerte 9 de la Serie E también fue vendida en 1890 por los sucesores de Garmendia a Don Brígido Yedro, quien fue el primero en explotar la propiedad a la cual denominó “Las dos hermanas”, el cual es vendido por los herederos de Yedro en 1909 al Sr. Pedro Estanguet. Se considera a Don Francisco Martinelli - de la firma colonizadora Genoud, Benvenuto y Martinelli - el fundador de General Levalle. Y don Pedro Estanguet como un hombre que tuvo gran influencia en la mencionada localidad habiendo acondicionado el primer establecimiento rural en condiciones progresistas (Holguín de Roza, 1983: 63-65).

⁵⁰ Su casa era considerada a decir del periódico local tiempo después “*punto de reunión de los prohombres de la época que resolvían todos los problemas en lo político y en lo administrativo. Eran los “roquistas” que tenían el núcleo contrincante en los mitristas, cuyo punto de reunión era la rebotica de Don Andrés Terzaga*” (Diario El Pueblo, 1937: 18).

⁵¹ La Municipalidad de Río Cuarto, en 1858 realizó su primera elección municipal y estuvo dirigida a partir de ese momento por el presidente municipal, cargo que en 1880 pasó a denominarse intendente. (CUBRÍA, Alberto M., 1986, 90pp).

pesar de que Roca abandona la región en 1878, sus vínculos con la ciudad se mantuvieron su hermano quedaría resguardando los intereses económicos que poseían de manera conjunta y sus intereses políticos dado que se constituía en Jefe Político del Departamento. Julio Roca es quien efectúa una gran compra de tierras públicas, la que se llevo a cabo en agosto de 1874 y fue escriturada dos veces por una cuestión de rectificación de límites de una de las suertes compradas (la 66 de la serie A). La segunda escritura pública efectuada en enero de 1878 anula la primera⁵². Las propiedades compradas fueron la Suertes 62, 63, 64, 65, 66, 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95, correspondientes a la Serie A según el plano de las mensuras de Hudson y Olmedo, se encontraban ubicadas en el Departamento de Río Cuarto y todas tenían acceso al río, elemento sumamente relevante que le otorgaba gran valor económico y estratégico a estos dominios. Pagó por ellas aproximadamente 721 pesos fuertes la legua con dinero en efectivo y el remate fue realizado en Buenos Aires y la Comisión de Venta estaba integrada por Tomás Armstrong, Antonio y Pedro Frageiro⁵³. Julio A. Roca se convirtió a través de estas compras en el sexto comprador de tierras públicas de la Provincia de Córdoba, adquiriendo en total 33 leguas, 1.188 cuadras y 8.362 varas, todas en el departamento de Río Cuarto⁵⁴.

El otro hermano de Julio Argentino Roca, Ataliva Roca, también invirtió en tierras en la región. En diciembre de 1880, adquirió por compra la Suerte 10 de la Serie E. Poseía una extensión de 3 leguas, por las que pago 780 pesos fuertes la legua.⁵⁵

Mariano Arguello, de ascendencia hispano-criolla en la región del norte del Departamento, fue otro de los vecinos de la villa contaba con propiedades frente a la plaza principal; una al norte, otra al sur y otra en diagonal hacia el noroeste. Tanto él como su hermano, José Fidel Arguello, fueron reconocidos hacendados del departamento de Río Cuarto. Ambos hijos de Mariano Arguello padre, quien fue fusilado en Mendoza por haber tomado parte en la defensa de la Villa durante sitio y la ocupación de Río Cuartos por Facundo Quiroga, en el año 1831. Mariano Arguello (hijo) desarrolló importantes actividades políticas en la Villa, fue Juez de Primera Instancia y Juez del Departamento, fue secretario del Concejo Comunal Deliberativo, que se creó en la Villa en la década de 1870. Efectuó una compra de tierras fiscales en

⁵² Cantón (2004: 10-12).

⁵³ AHPC, Sección Hacienda, en los Protocolos de Escribano correspondientes al Registro N° 2, Tomo 38, Folio 59 - 63v. y Tomo 49, Folio 79 - 84v.

⁵⁴ Ferrari y Caldarone (1988: 264).

⁵⁵ Como se menciona en cita anterior esta propiedad es parte del sector en que se conformó la localidad de Gral. Levalle (Holguín de Roza, 1983: 64).

octubre de 1878, adquiriendo 2 leguas, 637 cuadras y 10.968 varas, pagando por ellas 2.158,58 pesos fuertes⁵⁶.

Pedro Funes nacido en 1855 en San Javier, Córdoba, se traslada a Río Cuarto y se casa con Digna Moyano en 1885. Era propietario de un almacén⁵⁷. Se benefició intermediando en los negocios de compra y venta que se llevaron a cabo a partir de mediados del siglo XIX con las tierras públicas del sur y el este provincial⁵⁸. Un ejemplo claro de esta actividad se hace evidente en el papel que cumple con respecto a la compra de tierra que efectúa en febrero de 1879 a nombre de D. José V. de Alva⁵⁹. Además efectúa a su nombre cuatro compras de tierras públicas en el departamento de Río Cuarto, una de ellas en sociedad con Benjamín Otero, pagando entre 600 y 1100 pesos fuertes por cada legua y adquiriendo aproximadamente 32 leguas y convirtiéndose de esta forma en el octavo comprador de tierras publicas de Córdoba⁶⁰.

Oliva, José. Efectúa una compra tierras públicas el 21 de octubre de 1878, en la cual adquiere 2 suertes de estancias ubicadas en el departamento de Río Cuarto, las cuales poseían una superficie de 4 leguas aproximadamente y por las cuales abona 1.100 pesos fuertes la legua⁶¹. También entre quienes solicitan terrenos vacantes en la villa, principalmente a partir de 1862. Fue conjuez propietario en las elecciones de 1889, en las cuales se elegía al intendente y tres concejales⁶²

Manuel Sánchez, era vecino de la villa identificado como estanciero según el Censo de 1869. Solicitó un terreno el 22 de agosto de 1862, ubicado a 2 cuadras al sur de la plaza principal, constando el mismo de 65 varas de frente al naciente y 65 de frente al poniente.⁶³

Don Manuel fue miembro de la administración municipal en 1858, 1867 y 1868, y Juez de Alzada del departamento en 1862 y 1872. Fue conjuntamente con Eloy Avila, Ignacio Liendo, Pedro Bouquet, Nicanor Quenon, Justo Hernández y Ambrosio Olmos miembro de la “Sociedad Agrícola de Río Cuarto”, la cual se constituyó en 1864. Esta

⁵⁶AHPC, Sección Hacienda, en los Protocolos de Escribano correspondientes al Registro N° 2, Tomo 51, Folio 896v - 899v.

⁵⁷ Mayol Laferrère (2010: 64).

⁵⁸ Beato (1993: 142).

⁵⁹ AHPC, Sección Hacienda, en los Protocolos de Escribano. Registro N° 2, Tomo 52, Folios 265 -266v.

⁶⁰ Ferrari y Caldarone (1988: 264) y AHPC, Sección Hacienda, en los Protocolos de Escribano correspondientes al Registro N° 2, Tomo 52, Folio 71v - 74v., Tomo 57, Folio 942 - 946 y F. 1012 - 1015.

⁶¹ AHPC, Sección Hacienda, en los Protocolos de Escribano correspondientes al Registro N° 2, Tomo 51, Folios 825 - 829v.

⁶² Bustamente (2010: 21).

⁶³ Según consta en el pedimento el sitio le había sido dado en posesión en el año 1850 por el finado Don Martín Quenón, siendo Sub-Intendente de Policía, sin habersele entregado el título correspondiente AHMRC, Poder Ejecutivo 1862, Solicitudes de Sitios.

sociedad se proponía fundar una colonia en los terrenos del sud de la villa que serían cedidos con títulos precarios por la municipalidad y otra en Las Tunas. Finalmente esta sociedad fue disuelta y la liquidación de la misma quedo a cargo de D. Manuel Sánchez y Justo P. Hernández⁶⁴.

Don Manuel había contraído matrimonio con D. Fabiana Funes y enviudó en 1875, año en que participó en la fundación del Club Social. En síntesis; comerciante y estanciero, en el campo político adhirió a la facción unitaria y liberal mitrista⁶⁵. Junto a Mariano Arguello y José V. de Alba entre otros, fueron los cencistas que relevaron la información para el Censo Nacional de Población efectuado en 1869.

Adolfo Ortiz, quien solicitó en un terreno al norte de la villa en 1859 y el 20 octubre 1862 vende y hace entrega de escritura de un sitio y rancho, que había adquirido de Doña Petrona Balmaceda, a Don Nicandro Seballos por la cantidad de sesenta pesos plata⁶⁶.

Este vecino de la villa había nacido en 1825 en la provincia de Córdoba, en 1851 se casa con Estefanía Lamas⁶⁷. Integró la Sociedad Patriótica en 1857 y la presidió el año en que esta institución fue fundada. Desde allí gestionó ante el gobierno para que se instaurara una escuela en Río Cuarto. Promovió la instalación de alumbrado público y el fomento de la agricultura. Fue Presidente de la Municipalidad de la Villa durante los años 1858 y 1859. Se desempeñó como Juez de Alzada del departamento en 1858 y como comandante principal del departamento en 1860 y fue comandante general de frontera en 1861⁶⁸.

También es uno de los socios fundadores de la Biblioteca Popular (1873), estuvo vinculado a destacados militares y políticos como Mitre y Roca, y tuvo una destacada actividad del lado de los unitarios. Muere, según los registros parroquiales de Río Cuarto, en 1877⁶⁹.

Manuel José Irusta, el 8 de julio de 1862 solicitaba un terreno vacante a la Municipalidad, ubicado en los pastos comunes hacia la parte arriba de la población, en la banda del norte del arroyo. El mismo constaba 355 varas por el costado del sud, 220 y ½ por el del norte y de 466 por el poniente, por el naciente era imposible su medición

⁶⁴ Barrionuevo Imposti (1988b: 44, 113 y 185)..

⁶⁵ Sosa (2006: 33, 34).

⁶⁶ AHMRC, Poder Ejecutivo 1859, Solicitud de terrenos; 1862, Solicitudes de Sitios.

⁶⁷ Sosa (1986: 49-50).

⁶⁸ Barrionuevo Imposti (1988b: 44, 45 y 185).

⁶⁹ Sosa (2006: 49-50).

por las dificultades que presentaba el terreno. Colindaba por el naciente con la quinta de los hermanos Arguello, por el Norte con la del Molino que perteneciera originariamente a Don Vicente Alva y que para la época del pedido ya era propiedad de Don Eusebio Blanco, por el poniente con potrero Don Felipe B. Gutiérrez y por el sud con el arroyo de esta villa.

El predio le había sido otorgado en posesión, hacia cuatro años, por el Sub Intendente de Policía Don Manuel Tissera, sin haberle otorgado por escrito el título. La municipalidad finalmente le concede el derecho de posesión extendiéndole el título correspondiente⁷⁰.

Este vecino de la villa también descende de antiguos pobladores propietarios ubicados en la región desde el siglo XVII, localizándose en la región de Tegua y Peña a través del censo de 1778 como propietarios de estancias. Posteriormente sus descendientes arribaron a la Villa.

Don Manuel Irusta había nacido en Río Cuarto en 1821, fue propietario de un almacén en calle Trasandino (hoy calle San Martín) según se deriva del primer padrón comercial de la Villa de la Concepción (1846) y fue decano de los comerciantes en 1885⁷¹. Además fue presidente de la municipalidad en 1860 y 1861, Juez de Alzada del departamento en 1863 y 1864 y Juez de Primera Instancia en 1867 y militó en el partido Autonomista Nacional⁷².

José Manuel Irusta contrajo matrimonio en 1850 con Luisa Irusta, con quien tuvo 7 hijos. Entre estos cabe destacar a Moisés Irusta, primer intendente municipal de la ciudad (1883-1887) y a Emiliano Irusta es uno de los socios fundadores de la Biblioteca Popular (1873), quien fue integrante del Consejo Comunal Deliberativo durante 1875 y 1876. Don Manuel finalmente fallece en Río Cuarto en 1890⁷³.

Conclusión

El interés de esta investigación fue principalmente tratar de visibilizar cómo se fue constituyendo un grupo hegemónico local cuyos intereses económicos se fueron afianzando en el “nuevo” espacio rural en consonancia con la política nacional agro-exportadora.

⁷⁰ AHMRC, Poder Ejecutivo 1862, Solicitudes de Sitios.

⁷¹ Mayol Laferrère (2010: 65).

⁷² Barrionuevo Imposti (1988: 45 y 185), Mayol Laferrère (2010: 65).

⁷³ Mayol Laferrère (2010, 65).

El cambio fundamental en la historia de Río Cuarto se daba en el período 1869-1879. Dicha década fue una especie de bisagra entre una sociedad tradicional y otra moderna. Desde mediados del siglo XIX, la villa quedaba a la retaguardia de la frontera, adquiría estatus de ciudad y se tornaba un pequeño centro urbano apetecible para quienes buscaban incorporarse a la economía capitalista. Era un nexo urbano-fronterizo militar que comenzaba a experimentar nuevos resortes con el poder centralizador, moderno y liberal, particularmente interesado por la valorización de las tierras para la economía del mercado. A diferencia de la región serrana de ocupación colonial, en la región pampeana, las “nuevas” tierras que se incorporaban al dominio del Estado iban adquiriendo interés especulativo en quienes participaban del cambio económico y político

Así La Concepción del Río Cuarto, villa fronteriza surgida al compás del “Reformismo Borbónico” que había tenido una débil representación legado del entramado de la economía colonial en el transcurso de la primera mitad del siglo XIX se habría mantenido estable como villa fronteriza. Ella había sido habitada por familias propietarias con cierta prosapia, ocupantes de la región desde tiempos coloniales y con mayor presencia en la zona serrana. Desde la segunda mitad del siglo XIX, en tanto, la región comenzó a recibir sujetos del interior interesados en el comercio o para actuar en acciones militares en los puestos de avanzada. La frontera que se les ofrecía, era como una promesa a futuro para obtener tierras, obtener poder adquisitivo y mantener o adquirir el estatus social y poder político. Este trabajo presenta algunos casos significativos para visibilizar como se fue constituyendo la elite riocuartense en la etapa preliminar a la conformación del Estado Moderno. Fueron aquellos que apenas arribaron a la ciudad se convirtieron en actores económicos, políticos y sociales que le dieron a la localidad una nueva semblanza. Así se constituyó una renovada elite compuesta por sujetos de la región se alían a los nuevos vecinos que fueron arribando en el siglo XIX. Esta elite tuvo un importante rol en los resortes de la constitución del Estado Moderno. Este trabajo trató de visibilizar quienes eran dichos sujetos.

BIBLIOGRAFÍA

- ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA. 1947. *Actas Capitulares de la Villa de la Concepción del Río Cuarto*. Buenos Aires. .
- ARCONDO, Aníbal. 1996. *En el Reino de Ceres. La expansión agraria en Córdoba (1870-1914)*. Editorial de la Universidad de Córdoba. Facultad de Ciencias Económicas. Instituto de economía y finanzas.

- BARRIONUEVO IMPOSTI, Víctor. 1988. *Historia de Río Cuarto*. Tomo II y III. TIPENC. Bs. As.
- BEATO, Guillermo. 1993. La constitución de los grupos sociales dominantes en Córdoba. Siglo XIX y XX. En *Grupos sociales dominantes. México y Argentina* (Siglos XIX y XX). UNRC. Dirección General de Publicaciones. Córdoba.
- CANTÓN, Aldo Hugo. 1998. *Elementos para una crónica de las mensuras hechas entre los ríos cuarto y quinto*, Inédito.
- CANTÓN, Aldo Hugo. 2004. *Los Campos de Roca*. Universidad Nacional de Río Cuarto. Río Cuarto.
- CARBONARI, M. 2010. La “Revolución de Mayo” en una Villa Real de reciente conformación. Diálogo entre lo micro y lo macro” En *Bicentenario: memorias y proyección* UNRC.
- CARBONARI, María R. 2009. “La elite riocuartense en tiempos del corrimiento fronterizo”. *Segundas Jornadas de Historia Social*, la Falda-Córdoba, mayo 2009.
- CARBONARI, M. R. 1998. De quien es ese espacio? La construcción de la frontera sur. En *Revista Memoria Latinoamericana* N° 2 UNRC. Río Cuarto
- CÁRCANO, Miguel Ángel .1972. *Evolución histórica del régimen de la tierra pública (1880-1916)*. Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires.
- CHIARAMONTE. J. C. 1972. La Etapa Ilustrada. 1750-1806. En *Historia Argentina. De la Conquista a la Independencia* (C. S. Assadourian, G. Beatro y J. C. Chiaramonte) Paidós. Bs. As.
- CRAVERO, María Virginia. 2010. *Corrimiento fronterizo y primeros compradores de tierras en la región de Río Cuarto (1873 - 1880)*. Seminario Historia Regional. Inédito.
- ENDREK, Emiliano 1982. “Un empadronamiento comercial con fines impositivos en la campaña cordobesa. 1846. Aportes para la historia social y económica de Córdoba en la Época de Rosas” En *Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba*. N° 10.
- FERRARI, Marcela y Alicia M. Caldarone. 1988., *Transacciones sobre tierras públicas 1855-1880: La Mesa de Hacienda*. Inédito. Escuela de Historia. UNC.
- FERRERO, Roberto. 1974. Córdoba en la época del Martín Fierro. En *Todo es Historia*, N° 89, 50-77pp.
- FERRERO, Roberto. 1978. *La colonización agraria en Córdoba*. Junta provincial de Córdoba. Córdoba
- FOURCADE, Adriana. 1986. *Las fluctuaciones poblacionales de la Villa de la Concepción del Río Cuarto en relación con el momento histórico del país (1822-1840)* Trabajo Final de Licenciatura. Dep. Historia. UNRC. 1986
- FOURCADE, Adriana. 1991. *Una Villa de Frontera. Estudio de la población de la Villa de la Concepción del Río Cuarto. 1800 – 1850*. Ediciones de Icala. Río Cuarto, 1991.
- Gutiérrez, Susana. 1995. La población económicamente activa de la ciudad de Río Cuarto durante el siglo XIX. En *Fundamentos*. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas. UNRC. Nro 1 Vol 1.
- HOLGUIN DE ROZA. 1983. *General Levalle. Historia y Tradición oral hasta 1923*. Talleres gráficos Macció. Río Cuarto.
- MAYOL LAFERRÈRE, Carlos. 2008. *Estudios de la infraestructura agropecuaria y explotación de una estancia argentina en el decenio 1906-1915. Estancia El Durazno*. Río Cuarto, Córdoba. Junta Provincial de Historia. Córdoba.
- MAYOL LAFERRÈRE, Carlos. 2010. *Padrón de comerciantes e industriales de la ciudad de Río Cuarto, Año 1885*, Fundación Mayol Laferrère Ediciones, Río Cuarto.
- MIERS, John. *Viaje al Plata. 1819-1824*. [1826] Editorial Solar/ hachette. Buenos Aires.

- MISKOVSKI, Silvina A. 2006. Estructura de la población de la región del Río cuarto a mediados del siglo XIX. En *Quarto Río*, Revista de la Junta Municipal de Historia, N°: 8. Río Cuarto.
- PERUCHIN, Gloria del C. y SOMARÉ Mariana L. 2010., *Alianzas y traiciones en la construcción del poder: El juicio político de Ambrosio Olmos*. Inédito. Departamento de Historia, UNRC.
- RIQUELME DE LOBOS, Norma y VERA DE FLACHS, M. Cristina. 1980. La tierra publica en Córdoba: 1860-1880, Trabajo presentado en el *Congreso Nacional de historia sobre la Conquista del Desierto - General Roca 1979*, Academia Nacional de Historia, Tomo I, Buenos Aires, 381- 397 pp.
- RIQUELME DE LOBOS, Norma. 2005. Tierras y finanzas públicas en un periodo de transición, En: *Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba*, N° 22, pp. 161-186.
- Romano, Silvia O. 1989 *Cambios en la distribución de la población por regiones. Actividad productiva y localización demográfica. Córdoba, 1822/1857*. Serie de Discusión Número 6. Instituto de Economía y Finanzas. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Córdoba. Mayo de.
- SEGRETTI, Carlos. *Córdoba ciudad y Provincia (siglo XVI –XX) Según relatos de viajeros y otros testimonios*. Junta Provincial de Historia de Córdoba. 1973.
- SOSA, Silvana. 2006. *La Biblioteca Popular y la Identificación de los Socios Fundadores. Viejas y Nuevas Elites en la región del Río Cuarto*. Inédito. Departamento de Historia. UNRC.
- TORRE REVELLO, José. 1946. *El Marqués de Sobre Monte*. Editorial Peuser. Bs. As.
- VALDANO Silvia G., María Rosa Carbonari y José A. Cocilovo. 2009. *La población de 1813 en la región del Río Cuarto (Córdoba, Argentina)* Editorial Fundación Universidad Nacional de Río Cuarto.
- ZORRAQUIN BECU. 1967. *La organización política argentina en el período hispánico*. Perrot. Bs. As.